

SECRETARIA A: Despacho del señor Juez, solicitud elevada por las partes para suspender el proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de agosto de 2020. El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Janeth Hurtado vs. Emecol S.A.S.
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)
760013103007-2017-00196-00

Conforme constancia secretarial que antecede, denota el despacho que en efecto las partes solicitaron la suspensión del proceso por un término de 20 días calendario a partir del 26 de agosto de 2020, siendo por lo tanto procedente aceptarla y la cual avanzará hasta el próximo 15 de septiembre de 2020., el Juzgado,

RESUELVE

ACEPTAR la solicitud de **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** efectuada por las partes hasta el próximo 15 de septiembre de 2020, incluida por supuesto la audiencia programada el próximo 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ

RAD. 760013103007-2017-00196-00